

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **CANIRAC ROSARITO** REPRESENTADO POR **ALAN BAUTISTA PLASCENCIA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE** Y POR LA OTRA PARTE **IMMUJER** REPRESENTADO POR **LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE LES DENOMINARA “**CANIRAC**” E “**IMMUJER**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### PRIMERA. - “IMMUJER” declara:

- I. Que es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito B.C, con fecha de 09 de diciembre del 2008, publicado en el periódico oficial del Estado de Baja California, el día 30 de enero de 2009, y a su reglamento interno modificado publicado el 27 de septiembre del 2019, y que por objeto: Asesorar al ejecutivo municipal en la aplicación de las políticas públicas federales y estatales en materia de equidad y eliminación de la violencia contra las mujeres y en la implementación de políticas municipales orientadas a elevar la calidad de vida de las mujeres Rosaritenses.
- II. Que la C. Stephanie Gay Pequeño, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente convenio, como se desprende del Art. 16 Frac. I y VII del reglamento interno del Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito B.C.
- III. Señala que su domicilio legal es: edificio de Casa Municipal de Playas de Rosarito en el segundo piso, José Haroz Aguilar #2000, INT 205, Fracc. Villa Turística, CP 22710 Playas de Rosarito, B.C.

#### SEGUNDA. - “CANIRAC” declara:

- I. Que es una empresa jurídica y de patrimonio propio, debidamente constituida y fundamentada de conformidad con lo dispuesto a través de sus estatutos, cuya denominación es **CANIRAC**.
- II. Que **ALAN BAUTISTA PLASCENCIA** en su carácter de **PRESIDENTE**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Colaboración.
- III. Que señala como su domicilio legal Ensenada 16, Fracc. López Gutiérrez, 22703, Playas de Rosarito, B.C.

X.